



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 38 - Año II - Legislatura I - 30 de octubre de 1984

SUMARIO

I. Proyectos y proposiciones de ley

Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular ante las Cortes de Aragón 672

II. Proposiciones no de ley, interpelaciones y preguntas

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley sobre la problemática de la cuenca minera de la provincia de Teruel, presentada por el G.P. Socialista 672

Desestimación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley relativa a la coordinación de inversiones afectas al canon de la energía, presentada por el G.P. Mixto 673

Desestimación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley sobre la problemática de la cuenca minera turolense, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista 673

Interpelación núm. 12/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Agudo González, sobre la construcción de una nueva pista de atletismo en la ciudad de Monzón 673

Interpelación núm. 13/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Agudo González, sobre la supresión de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas en Monzón 673

Interpelación núm. 14/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre pasos fronterizos con Francia 674

III. Otros documentos

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón sobre publicación del Boletín Oficial de las Cortes de Aragón 675

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre aprobación de actas de la Diputación

Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes de Aragón 675

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre comparecencia de los miembros de la Diputación Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes de Aragón 675

I. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular ante las Cortes de Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón ha conocido del recurso presentado por el G.P. Popular contra la desestimación por la Mesa de la Comisión Institucional de su enmienda a la totalidad de devolución presentada al Proyecto de Ley reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular ante las Cortes de Aragón, resolviendo, de acuerdo con la Junta de Portavoces, la admisión a trámite de esta enmienda.

De conformidad con el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y ss. del Reglamento de las Cortes de Aragón, al Proyecto de Ley reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular ante las Cortes de Aragón, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto, a fin de que se devuelva el mismo a la Diputación General de Aragón y en su lugar se remita otro a las Cortes de Aragón que contemple las especialidades de nuestro Derecho positivo autónomo, el Estatuto de Autonomía de Aragón y la doctrina constitucional establecida por el Tribunal Constitucional.

MOTIVACION

El Proyecto presentado es insuficiente, incorrecto y carece de toda originalidad normativa, por lo que procede su devolución de la DGA rectificando sus principios legislativos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

II. PROPOSICIONES NO DE LEY, INTERPELACIONES Y PREGUNTAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley sobre la problemática de la cuenca minera de la provincia de Teruel, presentada por el G.P. Socialista

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 19 de octubre de 1984, con motivo del debate de la Proposición no de Ley sobre la problemática de la cuenca minera de la provincia de Teruel, ha aprobado lo siguiente:

“Las Cortes de Aragón instan a la DGA para que continuando la línea ya emprendida de búsqueda de soluciones a los graves problemas que pueda presentar la minería en la provincia de Teruel, profundice en las siguientes actuaciones:

1. Proponer a la Administración Central los criterios que permitan una ordenación racional de las explotaciones mineras, que tomando como base los recursos existentes y las demandas de carbón, optimice la explotación integral de las cuencas.

2. Solicitar de la Administración Central que la revisión de precios de carbón, a partir del fondo ya constituido en función de las explotaciones a cielo abierto, se oriente en un doble sentido:

a) De una parte, tienda al mantenimiento de los puestos de trabajo de la minería interior, primando especialmente a las empresas correspondientes en razón a tres criterios: mayor número

de plantilla, mejor producción y mejores condiciones humanas de trabajo.

b) Y de otra, se proceda a la realización de estudios que permitan la creación de alternativas laborales en aquellas zonas en las que la minería de interior está cediendo en beneficio de las explotaciones a cielo abierto.

3. Adoptar, en el ámbito de sus competencias, cuantas medidas normativas de protección del medio ambiente en las actividades mineras extractivas a cielo abierto sean necesarias, con objeto de frenar el deterioro del paisaje, contribuyendo a la restauración del medio natural.

4. Proseguir estimulando las acciones emprendidas por la Comisión de Investigación para el Carbón en Aragón (CICA), encaminadas a la puesta en marcha en Aragón de centros pilotos experimentales que contribuyan a la desulfurización de lignitos: lavado de carbones y técnicas de lecho fluido a presión.

5. Dar prioridad a la explotación de lignitos, dando las máximas facilidades y flexibilidad en los trámites para apertura de nuevos yacimientos subterráneos.

6. Concluir las investigaciones actualmente en curso, con objeto de conocer y evaluar las reservas de lignitos en nuestra región, para planificar adecuadamente las explotaciones.

7. Estudiar en profundidad el estado de concesiones otorgadas, en la actualidad, que permanecen inactivas, tomando en cada caso particular las medidas legales que terminen con tal situación.

8. La Diputación General de Aragón proseguirá con ENDESA el proceso de negociación encaminado a concertar las actuaciones de esta empresa pública en la provincia de Teruel, tanto en lo que afecta a su producción mineral como energética”.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara,
Zaragoza, 23 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Desestimación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley relativa a la coordinación de inversiones afectas al canon de la energía, presentada por el G.P. Mixto

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 19 de octubre de 1984, desestimó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la coordinación de inversiones afectas al canon de la energía, publicada en el BOCA núm. 26, de 28 de mayo de 1984.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara,
Zaragoza, 23 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Desestimación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley sobre la problemática de la cuenca minera turolense, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 19 de octubre de 1984, desestimó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, sobre la problemática de la cuenca minera turolense, publicada en el BOCA núm. 30 de 25 de junio de 1984.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara,
Zaragoza, 23 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Interpelación núm. 12/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Agudo González, sobre la construcción de una nueva pista de atletismo en la ciudad de Monzón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 22 de octubre de 1984, ha admitido a trámite la interpelación núm. 12/84, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado Sr. Agudo González, perteneciente al G.P. Mixto, sobre la construcción de una nueva pista de atletismo en la ciudad de Monzón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Es conocido el alto nivel deportivo, en particular en el campo del atletismo, que alcanza la ciudad de Monzón. Cotas deportivas como las alcanzadas han sido posible gracias a la existencia de una pista de ceniza y 300 metros de cuerda, construidas por el Centro Atlético de Monzón, que este año cumple su cuarenta aniversario.

Dichas instalaciones han quedado, con el paso del tiempo, obsoletas, de modo que los atletas montisonenses tienen que homologar sus marcas fuera de Monzón.

El Sr. Director General de Deportes de la DGA expresó al Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en fecha 1 de febrero de 1984, su criterio de "que la primera construcción de esta naturaleza se realice en esa ciudad". Se refería el Sr. Director General a la solicitud unánime del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, para la construcción de una pista sintética de 400 metros de cuerda.

Dicho criterio ha sido modificado, mencionándose la ciudad de Huesca como candidata a la construcción de una instalación de esta naturaleza y ofreciéndose a Monzón el recubrimiento sintético de la pista de 300 metros de cuerda, alternativa que no cubre las expresadas necesidades de la ciudad de Monzón.

En base a lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales la siguiente

INTERPELACION

1.º.— ¿Cree que se encuentra justificada la ubicación de una pista de atletismo de 400 metros de cuerda?

2.º.— ¿Existe previsión para el próximo ejercicio de una partida presupuestaria que contemple la construcción de una pista de atletismo en la provincia de Huesca?

3.º.— ¿Piensa construir la DGA una pista de atletismo en Monzón, de qué características?

Zaragoza, 16 de octubre de 1984.

El Diputado
SIXTO AGUDO GONZALEZ

Interpelación núm. 13/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Agudo González, sobre la su-

presión de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas en Monzón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 22 de octubre de 1984, ha admitido a trámite la interpelación núm. 13/84, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado Sr. Agudo González, perteneciente al G.P. Mixto, sobre la supresión de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas en Monzón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

La Diputación General de Aragón mantiene un programa de creación de instalaciones deportivas, en cooperación con las Diputaciones Provinciales.

Con el fin de elaborar dicho programa en la provincia de Huesca, la Excmo. Diputación Provincial envió circular al Excmo. Ayuntamiento de Monzón solicitando sus peticiones.

La solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Monzón no fue atendida, ratificándose este Ayuntamiento el 9-8-84 en su petición de mejoras en el Polideportivo Cubierto Municipal y construcción de una nueva pista descubierta.

Remitido el programa a la Diputación General de Aragón, fue modificado en el sentido de no aceptar la petición del Excmo. Ayuntamiento de Monzón y suprimiendo la subvención inicialmente concedida a este Ayuntamiento por la Excmo. Diputación Provincial de Huesca.

En base a lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales la siguiente

INTERPELACION

- 1.º.— ¿Cuáles son los criterios de participación de los Ayuntamientos en los programas de la Diputación General de Aragón?
- 2.º.— ¿Cuál ha sido el destino de la partida suprimida?
- 3.º.— ¿Qué razones justifican que la ciudad de Monzón quede al margen del mencionado programa?

Zaragoza, 16 de octubre de 1984.

El Diputado
SIXTO AGUDO GONZALEZ

Interpelación núm. 14/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre pasos fronterizos con Francia

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 22 de octubre de 1984, ha admitido a trámite la interpelación núm. 14/84, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado Sr. Lacleta Pablo, perteneciente al G.P. Popular, sobre pasos fronterizos con Francia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio Lacleta Pablo, Diputado en las Cortes de Aragón por la provincia de Huesca, perteneciente al grupo Popular, haciendo uso de lo que disponen los artículos 156 y siguientes del Reglamento de estas Cortes, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente interpelación, referida a pasos fronterizos con Francia.

Con fecha 24 de noviembre del pasado año de 1983, el Diputado firmante formuló unas preguntas, de las que se solicitaba repuesta por escrito, al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la D.G.A., referidas concretamente al proyectado túnel de Benasque-Bagnères de Luchon, la carretera Bujaruelo-Gavarnie, como nuevas vías de comunicación con Francia, así como a la posibilidad de que el túnel de Bielsa esté abierto permanentemente, mientras las circunstancias climáticas lo permitan, haciendo unas consideraciones sobre la importancia que para el desarrollo, no sólo de las comarcas limítrofes, sino para toda la Comunidad Autónoma Aragonesa, tenían estas nuevas vías.

Estas preguntas fueron publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón número 9, de fecha 10 de diciembre de 1983.

Al no tener respuesta por escrito de la citada Consejería en el tiempo reglamentario determinado, el Diputado firmante solicitó respuesta oral en Comisión. Pero habiendo transcurrido cerca de un año y no haberse reunido la Comisión correspondiente, éstas preguntas siguen sin tener respuesta.

Y como, recientemente, este tema ha vuelto a cobrar actualidad, aunque a mi juicio nunca lo había perdido, merced a unas declaraciones de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Huesca y a un posterior comunicado, emitido por los alcaldes de diversos municipios del valle del Esera, y con el fin de fijar la posición de la Diputación General de Aragón sobre estos temas, que en estos momentos nos parece necesaria, es por lo que se hace la siguiente

INTERPELACION

¿Cuál va a ser la política de la Diputación General de Aragón en relación con la construcción de nuevos pasos fronterizos con Francia, el arreglo y mejora de las carreteras que a ellos conducen, la posibilidad de abrir nuevas vías y a la apertura permanente de pasos ya construidos, como el de Bielsa-Aragnouet y el del Portalet?

Huesca, 11 de octubre de 1984.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

III.— OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón sobre publicación del Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

Los artículos 99 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón contienen diversos preceptos sobre las publicaciones oficiales de las Cortes de Aragón. No se dice en ellos nada, sin embargo, acerca de la periodicidad del Boletín. Parece conveniente establecer algunas reglas en cuanto a esta cuestión. Por todo lo cual, la Mesa de las Cortes, en su reunión del día 16 de octubre de 1984, dispone lo siguiente:

1.— Durante los períodos ordinarios de sesiones se publicará, como regla general, un Boletín Oficial de las Cortes de Aragón a la semana.

2.— Cuando el volumen de textos a publicar lo haga necesario se incrementará el número dispuesto en el párrafo anterior.

3.— Cuando el número de textos a publicar no alcance para llenar un pliego del Boletín, no se publicará el mismo esa semana.

4.— No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y cuando el motivo de urgencia lo haga necesario, podrá publicarse un Boletín, aunque no se cumpla lo preceptuado en el punto anterior.

El Presidente apreciará las razones de urgencia, dando cuenta a la Mesa en su siguiente reunión.

5.— Estas normas se publicarán en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

En Zaragoza, a 16 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre aprobación de actas de la Diputación Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes de Aragón

Los artículos 154 y 155 del Reglamento de las Cortes de Aragón regulan las informaciones que se producen por medio de comparecencias ante el Pleno o las diversas Comisiones de nuestras Cortes. Es preciso, sin embargo, completar dicha regulación a fin de disponer de un completo esquema procedimental de dichas competencias. Por todo lo cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30-3 del Reglamento de las Cortes de Aragón; y previo el parecer favorable de la Mesa y Junta de Portavoces en su reunión de 22 de octubre de 1984

DISPONGO

1.— Una vez producida la solicitud de comparecencia a que hacen referencia los artículos 154-1 y 155-1 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, el Presidente de las Cortes dará cuenta de esta solicitud a la Mesa de las mismas, quien resolverá sobre si la solicitud de comparecencia cumple los requisitos reglamentarios.

2.— Una vez calificada la solicitud, se comunicará al Consejero correspondiente, se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y, en su caso, se dará traslado a la comisión correspondiente.

El plazo de 15 días a que se refieren los artículos 154.4 y 155.4 comenzará a contar desde la publicación de la petición de comparecencia.

3.— Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre comparecencia de los miembros de la Diputación Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes de Aragón

El artículo 69 del Reglamento de las Cortes de Aragón dispone la obligación de la Diputación Permanente de dar cuenta al Pleno, en su primera sesión ordinaria, de los asuntos que hubiera tratado y de las decisiones adoptadas. Por otra parte, la Diputación Permanente debería aprobar también el acta de la sesión que se debe comunicar, previamente a esta comunicación. No obstante, el carácter de órgano delegado de la Diputación Permanente respecto al Pleno y la necesidad de adoptar fórmulas flexibles para facilitar el trabajo parlamentario, aconseja establecer la presente reglamentación que se fija en aplicación del artículo 30-3 de nuestro Reglamento, previo parecer favorable de la Mesa y Junta de Portavoces en su reunión de 22 de octubre de 1984.

Por todo lo cual, dispongo lo siguiente:

1.— El Acta de las reuniones de la Diputación Permanente se comunicará a los Grupos Parlamentarios.

2.— En la primera reunión de la Diputación Permanente o, en su caso, en el primer Pleno celebrado tras la reunión de la misma y si han transcurrido por lo menos 7 días desde la comunicación del acta, el Presidente incluirá en el orden del día la aprobación del acta. Si esta aprobación tiene lugar en sesión plenaria, se entenderá al mismo tiempo cumplida la dación de cuentas a que se refiere el artículo 69 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

3.— Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

En Zaragoza, a 22 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 90 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.500 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, C/. San Jorge, 10, 50.071-Zaragoza

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.